

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE NOMBRAN A LAS PERSONAS ASESORAS Y EVALUADORAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CARÁCTER PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO (PREAR) DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), COMPONENTE 20 “PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL”.

La Resolución de 18 de Octubre de 2023 del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, estableció las instrucciones por las que se regula en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales e informales, considerando las modificaciones efectuadas por el reciente Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

El artículo 15.1 del Anexo de la citada Resolución de 18 de octubre de 2023 dispone que: “*A partir del registro de habilitados se conformarán los listados de colaboradores (asesores y evaluadores) clasificados por familias profesionales/cualificaciones profesionales. Estos listados se ordenarán alfabéticamente dentro del perfil al que pertenecen, pudiendo dar prioridad a los colaboradores que dispongan de la habilitación para la familia profesional completa*”.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la competencia otorgada en el Decreto nº 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

RESUELVO

PRIMERO.

Nombrar a las personas asesoras y evaluadoras que figuran en el anexo, para el desempeño de las funciones de asesoramiento y evaluación del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales PREAR, en relación a aquellas unidades de competencia en las que están habilitados, conforme a lo establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

SEGUNDO.

La presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional disponible en el enlace <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>, y con carácter informativo en la página web del ICUAM, (<https://www.icuam.es>), y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“Acción financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-NextGenerationEU”



TERCERO.

La presente actuación está financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y por la Unión Europea–NextGenerationEU, a través del Mecanismo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), y de la componente 20 “Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno de España.

CUARTO.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

07/07/2025 09:10:07

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f3a01c5b01-e3ff-45ac-0050569b6280

“Acción financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-NextGenerationEU”

ANEXO

RELACIÓN DE ASESORES/EVALUADORES NOMBRADOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
0640*	ABAD MEDINA	EVA MARIA
9710*	ALBACETE MUÑOZ	JUAN JESUS
4257*	ALCARAZ GARCIA	ANGEL
1708*	ALFARO HONRUBIA	SACRAMENTO
8318*	CAMPOS SERRANO	VERÓNICA
3713*	CANTON JIMENEZ	FRANCISCA PALOMA
3462*	CARACENA ABENZA	MARCOS
4938*	CARRILERO IBAÑEZ	ALFREDO
8842*	CASERO CATENA	MIGUEL ANGEL
7487*	CEJUDO GAUSI	DANIEL
1044*	CHAPAPRIA GARCIA	CARMEN MARIA
0069*	DE FRANCISCO ORTIZ	VIRGINIA
0108*	ESPARZA HERNANDEZ	FRANCISCO
5140*	GALINDO LUJAN	CARMEN MARIA
5108*	GIL CANTOS	MARIA JESUS
8123*	GIL VILAPLANA	LAURA MARIA
4835*	GOMEZ MARTINEZ	CARIDAD
8384*	GONZALEZ JIMENEZ	JOSE MARIA
5645*	IMBERNON ESPINOSA	FRANCISCA
7894*	LOPEZ MARTINEZ	ANDRES
8078*	LORENTE GARCIA	EULALIA
4280*	MARIN PUCHE	PEDRO AGUSTIN
8333*	MARTINEZ CUADRADO	JOSE MIGUEL
5023*	MARTINEZ PUJANTE	JOAQUIN
7912*	MARTINEZ PEREZ	JOAQUIN
2936*	MELENCHON IBARRA	PATRICIA
3694*	MORENO SANCHEZ	CRISTIAN
4672*	NAVARRO SANCHEZ	SERGIO
6822*	OLMOS JUAREZ	LOURDES
7981*	PARDO MORENO	JOSE JOAQUIN
4254*	PEÑALVER GREGORIO	SERGIO
8239*	PUERTA FERNANDEZ	JUANA
2665*	QUIÑONERO MENDEZ	FRANCISCO
9794*	ROMERO SOTO	SATURNINO
5560*	SANTO RAMON	JOSE FRANCISCO
3999*	SOTO MARTINEZ	ALMUDENA
0054*	SUBIELA LIDON	JOSE ANTONIO
4652*	TOMAS HERRERO	JOSE
4491*	TORAL LOPEZ	JOSE

“Acción financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-
NextGenerationEU”

